


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°227/2025

Mendoza, 12 de Diciembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-06667545- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE CONSUMIBLES PARA LABORATORIO MEB DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 37 (DI-2025-08046784-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora la Resolución N° 176/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, mediante la cual, habiéndose declarado desierto por ausencia de ofertas el Proceso N°10202-0038-LPU25 y persistiendo la necesidad de la adquisición, se encomienda al Departamento de Compras y Contrataciones la realización de una nueva contratación conforme a la normativa vigente y bajo las mismas condiciones que rigieron el citado Proceso.

Que en consecuencia, el presente llamado es gestionado a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0015-CDI25.

Que en orden 46 (IF-2025-08205830-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de Apertura de Ofertas realizado el día 15/10/2025, en la que se constató la presentación de una (01) oferta, correspondiente a la firma Microscopy S.A.

Que en orden 72 (IF-2025-08603548-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla Comparativa de Ofertas.

Que en orden 77 (IF-2025-08940355-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Acta de Evaluación Preliminar de Ofertas mediante la cual la Comisión de Preadjudicación, reunida en fecha 03/11/2025, con fundamento en los informes administrativo y técnico obrantes en autos, determina que resulta formalmente admisible - desde el punto de vista administrativo, económico y técnico-, la única oferta presentada por Microscopy S.A. en todos sus renglones.

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo regulado en el inciso k) del Artículo 132° de la Ley N° 8706 para la mejora de oferta, el presente proceso se encuentra

DI-2025-10020166-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

comprendido en dicha normativa para todos los renglones de la oferta base de Microscopy S.A. por ser único oferente.

Que, en consecuencia, en orden 79 (IF-2025-08996039-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora una reseña en la que se advierten los siguientes decrementos en los precios ofertados: 00,74% para el renglón N°1; 00,04% para el renglón N°2; 00,47% para el renglón N°3; y 00,42% para el renglón N°4.

Que en orden 81 (IF-2025-09653333-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora el Acta de Preadjudicación, mediante la cual la Comisión designada a tal efecto, reunida con fecha 19/11/2025, se aboca al análisis de las ofertas, sus respectivas mejoras de precios y la documentación obrante en el expediente. Que en dicha oportunidad la MSc. Silvina Lassa expone que realizando un nuevo relevamiento de insumos en el laboratorio del CMF se hallaron 2 litros de aceite ultragrade, mismo insumo que el solicitado en Renglón N°1, por lo tanto no existe la necesidad de adquisición del mismo.

Que en orden 83 (IF-2025-09665247-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla con cálculos de imputación.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR el Proceso N°10202-0015-CDI25 del Sistema COMPRAR., para la ADQUISICIÓN ANUAL DE CONSUMIBLES PARA LABORATORIO MEB DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, a la firma MICROSCOPY S.A., Prov N°223388 según su propuesta de orden 47 a 63, 66 y 70, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único proveedor y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, de la siguiente manera, a saber: Renglón N°2 oferta mejorada, la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de USD486,00; Renglón N°3 oferta mejorada, la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD127,00, y Renglón N°4, oferta mejorada la cantidad de 1.500 (mil quinientas) unidades a un precio unitario de \$4.999,00. Siendo el total adjudicado, una parte en dólares, por la suma de USD 1.712,00 (DOLARES: UN MIL SETECIENTOS DOCE con 00/100) más la suma total en moneda de curso legal Argentina por \$7.498.500,00 (PESOS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINTENTOS con 00/100).

II. DEJAR SIN EFECTO la adquisición del Renglón N°1 del presente proceso, por cuanto se considera innecesaria la compra de dicho insumo para este Ministerio Público Fiscal.

III. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 01/12/25 (1USD = \$1.475,00).

DI-2025-10020166-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

IV. ESTABLECER que el monto total adjudicado que asciende a la suma total de **\$10.023.700,00 (PESOS: DIEZ MILLONES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 296 “EST. GEN. FORENSE” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o **inexistente** el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar; a confeccionar la orden de compra respectiva; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza